



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0151-2019-IIAP-P

Iquitos, - 8 NOV 2019

VISTOS: el Memorando N° 013-2019-IIAP-AQUAREC/CIFAB/CJFM, mediante el cual el investigador Christian Jesús Fernández Méndez, solicita autorización de viaje al extranjero; el Informe N° 281-2019-IIAP-OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Heredia, Costa Rica del 11 al 15 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 013-2019-IIAP-AQUAREC/CIFAB/CJFM de fecha 25 de octubre del 2019, suscrita por don Christian Jesús Fernández Méndez, solicita permiso para realizar una misión de servicio a la ciudad de Heredia – Costa Rica del 11 al 15 de noviembre del año en curso, para participar en el Curso Internacional de "Alimentación y Nutrición de larvas de peces" de la Red CYTED LARVAplus;

Que, el IRTA RECERCA i TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES empresa pública de la Generalidad de Cataluña mediante carta de fecha 23 de octubre de 2019 suscrita por el doctor Enric Gisbert coordinador de la Red CYTED LARVAplus, informa que el investigador Christian Jesús Fernández Méndez es miembro activo de la Red razón por la que ha sido invitado al Curso Internacional "Alimentación y Nutrición de larvas de peces" que se celebrará en la Universidad Nacional, ciudad de Heredia (Costa Rica) del 12 al 15 de noviembre del año en curso;

Que, los gastos por concepto de estadía y pasajes del precitado servidor serán cubiertos íntegramente por el IRTA RECERCA i TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, el Equipo Funcional de Personal y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, y el Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del IIAP; y en uso de las facultades conferidas por el literal r) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, al servidor **CHRISTIAN JESÚS FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, del 11 al 15 de noviembre de 2019, a la ciudad de Heredia – Costa Rica, para su participación en el Curso Internacional de "Alimentación y Nutrición de larvas de peces" que se llevará a cabo en la Universidad Nacional, organizado el IRTA RECERCA i TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES y la Red CYTED LARVAplus; precisándose que no irrogará gasto alguno para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ni para el Tesoro Público.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telef.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapi@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°0151 -2019-IIAP-P

Iquitos, - 8 NOV 2019

Artículo 2°. - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, serán asumidos íntegramente por el IRTA RECERCA i TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES.

Artículo 3°. - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°. - El servidor mencionado en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

Artículo 5°. - Encárguese a la Dirección de Investigación de la Información y Gestión del Conocimiento, la publicación de esta Resolución, en la Página Web institucional.

Artículo 6°. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos, al investigador Christian Jesús Fernández Méndez, y al responsable del Legajo del Equipo Funcional de Personal, para su archivo.

Regístrese, y comuníquese


PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ
Presidente del Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana (IIAP)



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO